



## Ministerio de Empleo y Seguridad Social

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

## SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

## NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación a los interesados de las resoluciones sobre pago único por el valor actual del importe de la prestación contributiva y/o subvención de las cuotas de cotización a la Seguridad Social (regulados por el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, artículo 226 en relación con el artículo 233 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre) que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En la relación siguiente figura el número de expediente, beneficiario, derechos reconocidos y, en su caso, importe correspondiente.

Las respectivas resoluciones obran en poder de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (Subdirección Provincial de Prestaciones), calle Reino Unido, número 3, 45005-Toledo, disponiendo del plazo de un mes para presentar los documentos y justificaciones siguientes:

–Cuando se trate de incorporación a una Sociedad Laboral o Cooperativa preexistente:

1. Acuerdo de admisión como socio trabajador de la S. Laboral o Cooperativa.

2. Justificante de haber realizado la aportación obligatoria a la Cooperativa, o el desembolso para la adquisición de acciones o participaciones en la Sociedad Laboral.

–Cuando se trate de una Sociedad Laboral o Cooperativa de nueva creación:

1. Escritura pública de constitución de la Sociedad Laboral o Cooperativa y estatutos de la misma.

2. Documento justificativo de la inscripción de la Sociedad Laboral o Cooperativa en el correspondiente registro.

–Cuando se trate de trabajadores autónomos que no sean socios de Cooperativas o Sociedades Laborales:

1. Certificado de ingreso en el Colegio Profesional correspondiente, en el caso de actividades no sujetas a cotizaciones a la Seguridad Social.

2. Justificantes de la inversión realizada.

Además, transcurrido el primer mes cotizado tras el inicio de la actividad, presentará en su Oficina del Servicio Público de Empleo Estatal, una comunicación acompañada de los documentos acreditativos del pago de las cuotas de ese mes:

–Si figura en alta en la Seguridad Social como trabajador por cuenta propia, boletines de cotización sellados (TC/15 RETA, TC1/10 REASS y TC1/20 RETM) y/o justificantes bancarios de su ingreso en la entidad colaboradora.

–Si figura de alta en la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena, nóminas y, en su caso, documentos de cotización TC1 y TC2 sellados.

Dicha documentación deberá ser aportada en original y fotocopia para su compulsión en el plazo de un mes indicado, advirtiéndole que de no hacerlo así, se iniciará el expediente de reintegro de las cantidades percibidas.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de treinta días, contados desde la recepción de la presente resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Nº EXPT	INTERESADO	CUANTÍA PREVISTA DESEMBOLSO/ INVERSIÓN	IMPORTE LÍQUIDO PERCIBIDO	PERÍODO PRESTACIÓN CAPITALIZADA	DÍAS PRESTACIÓN PENDIENTES SUBVENCIÓN CUOTAS SS
607/50566168R	OMAR ALEXANDER CRIOLLO ESCALANTE	8000 €	4167,04 €	06/08/14 A 200/06/15	214
697/53047855B	MONTSERRAT HUEDO LÓPEZ	7950 €	2505,52 €	08/07/14 A 10/10/14	60
1700/3897993E	RUBÉN GARCIA MUÑOZ	10500 €	2260,98 €	03/07/14 A 08/10/14	63
763/4207840J	JUAN CARLOS MORO MORENO	54000 €	14060,53 €	29/07/14 A 05/09/15	
789/4221554L	LUCIA QUINTAS ORTEGA	8800 €	1938,48 €	07/08/14 A 27/12/14	
841/34771760S	ALBA CALDERÓN JOSÉ MIGUEL	10140 €	4609,26 €	28/08/14 A 19/06/15	226
872/4200891S	JOSE Mª DE PAZ LOPEZ	3400 €	594,45 €	16/10/14 A 14/11/14	18



Nº EXPT	INTERESADO	CUANTÍA PREVISTA DESEMBOLSO/INVERSIÓN	IMPORTE LÍQUIDO PERCIBIDO	PERÍODO PRESTACIÓN CAPITALIZADA	DÍAS PRESTACIÓN PENDIENTES SUBVENCIÓN CUOTAS SS
959/52501275A	MARÍA CRISTINA BESCOS DÍAZ	17900 €	692,52 €	15/10/14 A 06/01/15	54
990/52954325E	JOSE RAMON LOPEZ CANTERO	17000 €	4215,24 €	24/10/14 A 16/02/15	97
027/4212432M	JUAN CARLOS IGLESIAS IGLESIAS	955 €	973,93 €	30/10/14 A 16/12/14	56
025/3809109X	GUILLERMO MARTIN-MAESO SANTOS	12959,82 €	9584,65 €	30/10/14 A 09/09/15	196
063/2330577X	SERGIO ENRIQUE ARAVENA HERRERA	5280 €	3000,51 €	24/11/14 A 07/04/15	119
073/3836465L	CESAR SERRANO ALVAREZ-PALENCIA	25000 €	11819,32 €	24/11/14 A 06/12/15	264
118/3839405S	ISAAC GOMEZ BRAOJOS	1510 €	1518,35 €	04/12/14 A 09/02/15	158
123/3886071Z	LUIS MIGUEL FERNANDEZ NAJERA	13700 €	4228,12 €	10/12/14 A 22/06/15	125
130/4248046S	WINSTON EDER ROMERO OCHOA	19850 €	7517,58 €	11/12/14 A 16/11/15	259
944/51471154Y	VICTORIA INFANTES ROMA	10400 €	8517,89 €	27/12/12 A 25/01/14	
502/X8976370E	DIANA CAROLINA VELAZQUEZ RIOS	10991,92 €	9920,76 €	24/06/13 A 15/01/15	
591/3932396V	ESPERANZA MASAMURA ESQUIVIAS	5250 €	1034,20 €	29/05/14 A 30/07/14	
734/X7262834D	TIANAN CHEN	10000 €	7517,72 €	22/07/14 A 22/11/15	
750/3927093G	DANIEL MENÉNDEZ SÁNCHEZ	4000 €	3037,82€	25/07/14 A 27/12/14	
019/50473939E	SANDRA MANZANEQUE JUBERIAS	6615 €	1629 €	30/10/14 A 08/02/15	
041/X677127S	FLORIN TINTISAN	15000 €	6022,02 €	11/11/14 A 23/07/15	204
501/6245817Y	MIRIAM UGENA NIETO				119
549/50862656L	FRANCISCO BORJA JIMENEZ GARCIA				82
710/4186241B	JESUS MARTIN MACHO MUÑOZ				646
733/4191462B	ÁLVARO TEJADA VALENCIA				155
864/4221202N	EVA Mª MESON ALMEIDA				280

Toledo 20 de febrero de 2015.-El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-1903